



Departamento Ejecutivo
Municipalidad de Hasenkamp
1983 - 2023 • 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

☎ 0343 4930069 / 096 - Int. 111
✉ municipalidad@hasenkamp.gob.ar
📍 Sarmiento 315 - Hasenkamp (3134)
Entre Ríos - República Argentina



RESOLUCION 44-1/2023

Hasenkamp, 5 de marzo de 2023

VISTO:

La Ordenanza 238/2022;

Y CONSIDERANDO:

Que desde el ejecutivo municipal se le reconoce el pago del Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito, el Certificado de Antecedentes Penales, el reconocimiento del honorario del Psicólogo a aquellos choferes donde es necesario un apto psicológico para ciertas categorías de carnet y también se los exime de la tasa municipal, a los agentes municipales que por su tarea en la administración pública son conductores de los distintos vehículos municipales;

Que también desde el ejecutivo municipal se le reconoce el pago del apto médico, menester para la realización de la licencia de conducir.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

R E S U E L V E

Art. 1º) Autorícese a renta municipal a eximir del pago de la tasa municipal para la emisión de la Licencia Nacional de Conducir de los siguientes agentes municipales: Aurelio Acosta, Daniel Seballos, Belén Montiel y Luciano Monzón.-

Art. 2º) Autorízase a Tesorería Municipal al pago de la suma de \$3000 (Pesos tres mil) a la Dra. Nair Muller, en concepto de honorarios por la realización del examen de aptitud física del agente municipal Aurelio Acosta.-

Art. 3º) Regístrase, publíquese y archívese.-

Manuel Landra
Sec. Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal